

Rad. 2018-00044. LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, siete de mayo del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta, que ha trascurrido un término prudencial y no ha comparecido la señora CLAUDIA PATRICIA DIAZ BOHORQUEZ, el Despacho dispone, para el efecto indicado, designarle de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del C.G.P., al Dr. MARTIN GUILLERMO MORALES BERNAL, quien puede ser ubicada en su correo electrónico siendo este: mgmoralesb.1966@gmail.com.

Comuníquesele su nombramiento conforme lo establece el Art. 49 del C.G.P., e infórmesele, que el cargo es de forzosa aceptación, con las salvedades dispuestas en el numeral 7 del Art. 48 íbidem.

Líbrese la comunicación respectiva, a su correo electrónico enunciado anteriormente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M Rubtío Velandía', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBTÍO VELANDÍA
Juez de Familia Los Patios